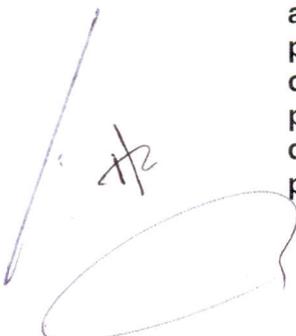

MINUTA DE LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 24/03/09

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2009, en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control de la CNSF, se llevó a cabo la Octogésima Segunda Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Lic. J. Alfonso Iturbide Guerra, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y el Lic Jorge Andrés Trevisán Galván, Director de Contratación, suplente del Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información 0611100003309, así como las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones y la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios de la propia **CNSF**, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100003309, de fecha 24 de febrero de 2009, relativa a *"Por medio de este servicio, atentamente solicito la siguiente información: a) la lista de los agentes de fianza autorizados en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. b) Las circulares respectivas por las cuales se dieron a conocer los nombres de los agentes de fianza autorizados a los que se hace mención en el inciso anterior."* (sic).
- II. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones mediante memorando No. DGJCS/DC-1242/2009 de fecha 12 de Marzo de 2009 y de la Dirección General Consultiva y de Intermediarios mediante memorando No. DGJCI/DIRyER-1178/2009 de fecha 5 de marzo de 2009 indicando que **"... las dependencias darán acceso a la información pública que se encuentre en sus archivos "... solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate..."... sin embargo, ninguna disposición de la Ley referida, ni de las disposiciones emitidas en la materia imponen a las autoridades el deber de realizar recolecciones o agrupaciones de datos motivados por el interés o curiosidad de los particulares y elaborar con ellos documentos, reportes, estadísticas o conteos, a efecto de dar respuesta a las inquietudes personales que los particulares formulen sobre cualquier información a través del procedimiento de acceso ante la Unidad de Enlace respectiva. Por lo tanto, en su caso, podrá remitirse al módulo de la página de Internet de esta Comisión Nacional**



de Seguros y Fianzas (www.cnsf.gob.mx) margen izquierdo de la pantalla, vínculo “Busca a tu Agente”, se divulga para el conocimiento general, la información pública sobre los agente de seguros y fianzas registrados ante la misma, como parte de las atribuciones que ejerce y los servicios que ofrece esta autoridad. Para el caso de personas morales se presenta un directorio; mientras que para el caso de personas físicas, la consulta permite verificar si una persona de la que se conozcan datos tales como número de cedula, Registro Federal de Contribuyentes, nombre, apellido paterno, o apellido materno, es mandatario o tiene otro estatus como agente de seguros o de fianzas ”.. “...es de mencionar que los nombres de los agentes de fianzas autorizados, no se dan a conocer a través de Circular alguna, sino que ello se lleva a cabo mediante la misma página web de la Comisión, en la que se publican los principales datos de las cédulas de autorización de los agentes.”

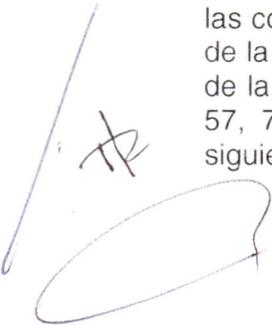
- III. Con motivo de las respuestas señaladas en el inciso anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 23 de marzo de 2009 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el día 24 de marzo, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones y de la Dirección General Consultiva y de Intermediarios de la CNSF a la solicitud de información número 0611100003309, relativa a “ *Por medio de este servicio, atentamente solicito la siguiente información: a) la lista de los agentes de fianza autorizados en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. b) Las circulares respectivas por las cuales se dieron a conocer los nombres de los agentes de fianza autorizados a los que se hace mención en el inciso anterior.* ” (sic).

RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la **CNSF**, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:



PRIMERO.- Se confirman las respuestas emitidas al respecto por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones y la Dirección General Consultiva y de Intermediarios.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas, se dio por concluida la reunión.

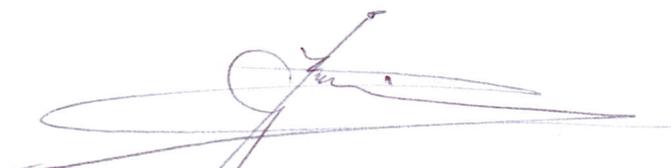
COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF



LIC. J. ALFONSO ITURBIDE GUERRA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF



LIC JORGE ANDRÉS TREVISÁN GALVÁN,
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SUPLENTE DEL LIC. LUÍS EDUARDO ITURRIAGA
VELASCO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS.